

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1180/2022
RADICACIÓN: 17-001-33-33-001-2013-00186-00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: JORGE ANTONIO BARBOSA CASTELLANOS
EJECUTADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Revisada la cuenta de depósitos judiciales se encontró depósito judicial como consecuencia de un pago realizado por la ejecutada en acatamiento a la orden emitida por este Juzgado. Con base en lo anterior y en consideración a las previsiones del artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará el pago y entrega al ejecutante del dinero de la obligación perseguida, de la siguiente manera.

- Título Judicial número: 418030001356724
- Valor: \$251.032.382
- Fecha de constitución: 30/06/2022
- Depositante: Fiscalía General de la Nación.

Se insta a las partes para que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, procedan a realizar la liquidación del crédito y remitirla al Juzgado.

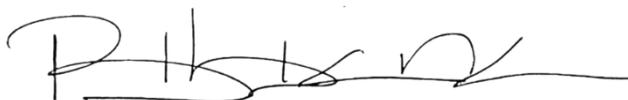
RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE el pago a favor de la parte ejecutante de los dineros constituidos en el siguiente depósito judicial:

- Título número 418030001356724 por valor de \$251.032.382.

SEGUNDO: REQUIÉRESE a las partes para que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, procedan a realizar la liquidación del crédito y remitirla al Juzgado.

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 123**, el día
21/07/2022

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO